



# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y la Universidad de Colima,

CONVOCAN al

## PREMIO BELLAS ARTES DE NARRATIVA COLIMA PARA OBRA PUBLICADA 2026

### BASES

#### DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

**PRIMERA.** Podrán participar personas escritoras mexicanas o extranjeras, mayores de 18 años. Las personas extranjeras deberán residir en la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país durante al menos cinco años, exclusivamente con tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración. Este documento será solicitado a través de la plataforma digital al momento del registro y será el único válido para comprobar dicho requisito.

**SEGUNDA.** No podrán participar en la presente convocatoria:

- a) Personas autoras que en ediciones pasadas ya hayan recibido el Premio Bellas Artes de Narrativa Colima para Obra Publicada.
- b) Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni de la Universidad de Colima. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar o cesen sus funciones en estos organismos durante el proceso de registro y hasta el cierre de la convocatoria.

#### DE LA OBRA

**TERCERA.** Podrá participar toda obra narrativa impresa, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales [www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali](http://www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali), cuya primera edición haya sido publicada en México en 2025, año que deberá aparecer en la página legal o en el colofón.

– En el caso de los libros escritos en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales que no incluyan traducción al español, cada ejemplar deberá estar acompañado de su respectiva traducción impresa al español, engargolada y con el título de la obra en español y el nombre de la persona participante en la primera página. Las traducciones también se podrán presentar en un disco compacto o USB (un dispositivo de almacenamiento por cada ejemplar), en un sobre cerrado y rotulado con el título en español de la obra participante, así como el nombre de la persona concursante.

**CUARTA.** No podrán participar libros que hayan sido premiados o que se encuentren en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen.

#### DEL JURADO CALIFICADOR

**QUINTA.** Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: personas escritoras, críticas e investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

**SEXTA.** En un caso no previsto, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

#### DEL REGISTRO EN LÍNEA

**SÉPTIMA.** La persona participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de Participación de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **5 de junio de 2026** a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

**OCTAVA.** Las personas participantes seguirán las instrucciones de la plataforma digital y al concluir el llenado de los datos del registro en línea, subirán en dos archivos PDF, por separado, la portada del libro y el documento de identificación que le solicita el sistema. Una vez cargados los archivos, el sistema le generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la cual imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados de la persona autora y, posteriormente, colocará dentro de un sobre).
- 2) Tres cartas distintas: a) Carta de manifestación de autoría, b) Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante y c) Carta de autorización de Derechos de Autor (las cuales imprimirá, fechará y firmará a mano cada una de ellas y, posteriormente, colocará ambas dentro del sobre junto con la Hoja de identificación).
- 3) Una Etiqueta (que indicará su número de folio, el título del libro y nombre de la persona autora) que imprimirá, recortará y pegará por fuera del sobre.
- 4) Un Comprobante de participación que deberá conservar, lo puede guardar o imprimir.

#### DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

**NOVENA.** Se enviarán seis ejemplares del libro, de los cuales tres se turnarán al Jurado Calificador, el resto será donado a la Universidad de Colima y a la biblioteca de la Coordinación Nacional de Literatura. Los ejemplares podrán ser enviados por las autoras o autores, sus editoriales, instituciones culturales o talleres literarios.

**DÉCIMA.** En un solo paquete se enviarán los seis ejemplares del libro concursante y el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada por fuera) que incluirá:

- Hoja de Identificación.
- Carta de manifestación de autoría.
- Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante.
- Carta de autorización de Derechos de Autor

Dicho paquete deberá ser enviado junto con el sobre cerrado, vía correo postal o mensajería a la Coordinación General de Extensión de la Universidad de Colima, ubicada en Bernal Díaz del Castillo 340, col. Villa San Sebastián, C.P. 28045, Colima, Colima. No se recibirán ejemplares en la Coordinación Nacional de Literatura.

– La Carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo y firma autógrafa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es la persona autora de la obra literaria concursante. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de la persona participante de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales tres serán para el jurado calificador y los otros tres para los acervos de los organismos convocantes.

– La Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante llevará fecha y firma, señalando bajo protesta de decir verdad que la obra no se encuentra concursando en ningún otro premio o concurso.

– La Carta de autorización de Derechos de Autor, llevará fecha y firma, donde se otorga a título gratuito el permiso a las instituciones convocantes para realizar la reproducción de mi obra en cualquier soporte y medio, con el único y exclusivo propósito de promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, sin que ello implique la transmisión de derechos patrimoniales.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los folios de las personas participantes serán validados por la Universidad de Colima y la Coordinación Nacional de Literatura en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Las personas concursantes deberán consultar el estatus de su folio en "Participantes / Seguimiento a folios" dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria está completo.

En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx) especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

**DÉCIMA TERCERA.** El plazo de admisión de trabajos comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **5 de junio de 2026**.

**DÉCIMA CUARTA.** Se tomará como fecha de envío la que figure en el matasellos. No se aceptarán ejemplares enviados en fecha posterior al día del cierre de la convocatoria.

**DÉCIMA QUINTA.** Las instituciones convocantes no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas para su registro o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado de su envío.

**DÉCIMA SEXTA.** La Universidad de Colima dejará constancia del estado de las obras que lleguen con algún grado de deterioro y, de ser el caso, explicará el motivo por el cual una determinada obra no pudo ser considerada para participar en el premio. Se considerará como deterioro aquél que impida leer parte o la totalidad de la obra literaria.

## EVALUACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Será facultad de la Universidad de Colima descalificar aquellas obras que no cumplan con los requisitos establecidos en los rubros "De la obra" y "Del envío y la Recepción de propuestas" de la presente convocatoria y dejará constancia de ello.

**DÉCIMA OCTAVA.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará de manera virtual durante el **mes de septiembre de 2026**.

**DÉCIMA NOVENA.** Una vez emitido el fallo del jurado, los representantes de las instituciones convocantes en presencia virtual de los integrantes del jurado, llevarán a cabo la apertura del sobre con los datos de identificación del folio ganador y se certificará que cumpla con los requisitos solicitados. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

## PREMIACIÓN

**VIGÉSIMA.** La persona ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible. El INBAL cubrirá la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la Universidad de Colima \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en conjunto con la Universidad de Colima darán a conocer

la decisión del jurado a la persona autora que haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la persona ganadora del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

**VIGÉSIMA TERCERA.** La fecha y el lugar del acto de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

**VIGÉSIMA CUARTA.** La Universidad de Colima cubrirá los gastos de traslado dentro del territorio nacional y la estancia para que la persona ganadora asista a la ceremonia de premiación.

## DE LOS DERECHOS DE AUTOR

**VIGÉSIMA QUINTA.** Podrán participar, únicamente, obras publicadas en formato de libros que cuenten con registro de ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro), emitido por la Agencia Nacional ISBN durante 2025. El ISBN de la página legal se verificará con la información de la Agencia Nacional de ISBN del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

## DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA SEXTA.** Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Coordinación Nacional de Literatura y de la Universidad de Colima, para el único efecto de registro de las personas participantes. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

### Sede:

#### Coordinación General de Extensión de la Universidad de Colima

Bernal Díaz del Castillo 340,  
Col. Villa San Sebastián,  
C.P. 28045, Colima, Colima.

Teléfono 312 316 1123

Correo electrónico: [narrativacolima@ucol.mx](mailto:narrativacolima@ucol.mx)

Página web: [portal.ucol.mx/cgex/](http://portal.ucol.mx/cgex/)

### Mayores informes:

#### Coordinación Nacional de Literatura

#### Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37

Centro Histórico, C.P. 06020, Ciudad de México

Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx)

Página web: <https://literatura.inba.gob.mx/>



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE LITERATURA



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

[f](https://www.facebook.com/inba.gob.mx) [i](https://www.instagram.com/inba.gob.mx) [y](https://www.youtube.com/inba.gob.mx) [inba.gob.mx](https://www.inba.gob.mx)



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**INBAL**